

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2016.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS



PROVIDENCIA .-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el que existe es insuficiente, según que da justificado en la Memoria que acompaña a la presente providencia.

Considerando que existe la posibilidad de dar de baja créditos no comprometidos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Incóese expediente para dotar créditos extraordinarios y suplementos de crédito por importe de 1.276.000,00 € financiados con Bajas de Créditos.

La Intervención General procederá a emitir informe al respecto, tras lo cual el expediente se someterá a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y se elevará al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo que estime oportuno.

Teruel, 5 de Octubre de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo. Ramón MILLAN PIQUER



MEMORIA DEL PRESIDENTE

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 19/2016 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016 adopta la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos por importe de 1.276.000,00 €, financiados con bajas de créditos, afectando a las aplicaciones de gastos que a continuación se detallan:

		A) CREDITOS EVIDACEDADO	ou detailan	•
Programa	Subconc.	A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO. Nombre Aplicación Presupuestaria		
4100	22799	Trabajos realizados ot.emp.Serv.Agropec	Suplementos de crédito	Créditos codos
4591	46214	Plan Concertación Econ, Mpal,2016	20.000,00 €	Créditos extraordinarios
1610	70200	Plan Urgencias Ciclo Integral Agua 2016	1.125.000,00 €	
9320	02.500	Obras Instalación Calefarción Oficina Bossout et C	100.000,00 €	
4530	13003	Joras Extras Laborai Vialidad Invernal		15.000,00 €
	Ĺ	SUMAS	15.000,00 €	22,000,00 €
	L	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEM. CRÉDITO	1.261.000,00 €	15.000,00 €
		4161a - 116	1.276.0	00,00

2°.- Justificación.

Los gastos que se prevén llevar a cabo con la modificación que se propone no pueden demorase hasta el próximo ejercicio, sin que se vea alterado el normal funcionamiento de los servicios a los que afectan. Por ello resulta imprescindible e inaplazable suplementar las aplicaciones presupuestarias que se detallan cuyos créditos iniciales han resultado insuficientes o para los que no existía crédito en el presupuesto inicial para atender las nuevas necesidades surgidas tras la Servicios Agropecuarios con fechas 28/7/2016, 29/8/2016, la propuesta de esta Presidencia de fecha 3/10/2016, la propuesta del Tesorero Provincial de fecha 22/9/2016 y la de la Dependencia de Personal de fecha 23/9/2016.

A la vista de las propuestas presentadas por los Servicios Agropecuarios de fecha 6/9/2016, se justifica la necesidad de suplementar la aplicación antedicha, para hacer frente a la contratación de la realización de talleres divulgativos en formato televisivo a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón (Programas en Aragón TV), de productos agroalimentarios de la calidad de la provincia de Teruel (DOP aceite del Bajo Aragón, Melocotón de Calanda, Ternasco de Aragón, Quesos de Teruel, Trufa de Teruel, Azafrán de Teruel, Pan y dulces de Teruel, Vinos de la Tierra, etc...), modificación que incluida y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 13/9/2016, a través del expediente de modificación de créditos 17/2016, si bien el Pleno Provincial propuesta y a la del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

La Presidencia de esta Diputación, a la vista del estado de tramitación del Presupuesto General del 2016, y una vez verificada la disponibilidad de los créditos con los responsables de los servicios afectados, propone por una parte, suplementar el Plan de Concertación Municipal 2016 en 1.125.000,00 € financiado con bajas de créditos declarados no comprometidos por los respectivos servicios, que junto a la declaración de disponibilidad que se propone al Pleno, a importe de 400.000,00 € de la aplicación presupuesto y del informe de la Intervención General por declarada no disponible en la cantidad de 2.031.634,31 € por el Pleno Provincial de fecha 31/3/2016 con motivo de la liquidación del Presupuesto General del 2015, hace un total de 1.525.000,00 € para incrementar la dotación de un nuevo Plan Complementario de Concertación para el 2016.

La Tesorería Provincial formula una propuesta de modificación de créditos con el fin de dotar el Presupuesto General del crédito necesario para hacer frente a los gastos ocasionados por la realización de trabajos fontanería en las oficinas de Recaudación de la Avenida Sagunto nº 52 por por el 19.983,47 €, a favor de la empresa GÓMEZ ARÁUZ en el año 2014, previa convalidación por el Pieno, si procede, a través del oportuno reconocimiento extraludicial de créditos.



Por último se propone una modificación de créditos por la Dependencia de Personal para poder hacer frente al abono de horas extraordinarias del Personal Laboral en las tareas de vialidad invernal, financiadas con una baja de la aplicación presupuestaria 4531-13004 "Horas Extraordinarias Parque de Maquinaría Fuerza Mayor" perteneciente a distinta bolsa de vinculación jurídica, de manera que no se produce un incremento de la masa salarial, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a la financiación de los suplementos de créditos y del crédito extraordinario propuesto, existen suficientes recursos para financiarlos. Estos recursos proceden de bajas de créditos no comprometidos, que pueden ser minorados sin afectar a ningún programa en ejecución, tal y como informan los Servicios Gestores proponentes, según el siguiente detalle:

Programa	Subconc	B) FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDI Nombre Aplicación Presupuestaria	
		Bajas de créditos	Importe
4120	48026	Prog.apoyo comercialización agroalimenta	
	Subtotal	Financiación 4100-22799 "Trabajos Realizados Otras Empresas Chantr	20.000
1500		Estadios y Hab Tecnicos Arquitectura	20.000
2310	22696	Gtos Acción Social (Termalismo)	19.000
2310	48012	Subv. Beneficia. Prog.Termalismo Social	5.000
3321	22103	Combustibles	55.000,
3321	22794	Programa Animación a la Cultura	7.000,
4120	47904	Plan apoyo nuevas explotac, ganaderas	4.000,
4320	22701	Estudios y Trabajos Tec Turismo	200.000,
4320		mplant, nuevos sist, promoc, turistica	7.000,0
4320	22706 1	Trab.Realizados por O.Esas Turismo	26.000,0
4320	22709	piseño Mat.Inf.y Prom.Turistica.Turismo	5.000,0
4320	22720 G	estion Partipación Ferias.Turismo	9.000,0
4320	48000 A	portación DPT Fundación Blasco Alagón	14.000,0
4540	22796 C	ontrat.Act.imprev:tormentas,singulares.	20.000,0
4540	22798 M	edios Auxiliares Caminos Rurales	70.000,00
9201		AT (G.Mpal.) Bases Datos Ayuntamientos	50.000,00
9201	46201 Su	ibv. Aytos Protección Procesos Datos	8.000,00
9201	22792 Se	rv.Contratación Protección Datos Aytos	7.000,00
9201	46203 Pro	pg.Empleo Público Municipal	50.000,00
9201		bv. DGA. Planeamientos Urbanísticos	200.000,00
9205	22698 Gtd	os.div.act.desq. Territ. Despoblación	55.000,00
9205	22699 Acc	ciones Inic.Europ(Mog. Progress, Otros	40.000,00
9205	22798 Asis	stencia técnicas externas	69.000,00
9299		do de Contingencia	15.000,00 (
			190.000,00 €
4910	62600 Equ	Subtotal Financiación 4591-46214 "Pian Concertación Municipal" Jipos Procesos Información (IFS 2016)	1.125.000,00 €
Su	btotal Fina	anciación 1610-76200 "Plan Urgencia para el Ciclo Integral del Agua"	100.000,00 €
9320	22 7 99 Man	tenimiento Aplicaciones Otros Trabajos por Empresas EHALO	100.000,00 €
Str	btotal Fin	anciación 9320-63200 Production	15.000,00 €
4531	13004 Hora	anciación 9320-62300 "Instalación Calefacción Oficina Recaudación" s Ext Lab P. Maquinaria FUERZA MAYOR	15.000,00 €
	Subtet	al Financiación 4530-23005 m.	16.000,00 €
		al Financiación 4530-13003 "Horas Ertras Laboral Vialidad Invernal"	16.000,00 €
		TOTAL FEHERNCIACIÓN	2.276.000,00 @



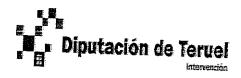
En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 5 de Octubre de 2016.

EL PRESIDENTE,

b. Ramón MILLAN PIQUER

,



PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INFO	Nº Referencia: 512/201 Fecha: 5/10/2016			
EXPEDIENTE Servicio Gestor				
Servicio Gestor Servicios Agropecua. Presidencia Tesorería Personal	Programa	Nº Ref.	Fecha 28/7/2016 3/10/2016 22/9/2016 23/9/2016	Órgano: PLENO
Expediente de Mod Suplementos y Crédito Préditos.	ificación de os Extraordina	Créditos 19 rios financiad	0/2016 mediante os con Bajas de	Importe: 1.276.000,00 €

Vista la incoación por la Presidencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2016, que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para ejercicio 2016, y la memoria justificativa que consta en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases 7 y 8 de Ejecución del Presupuesto Provincial.

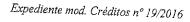
El Interventor que suscribe emite informe en los siguientes términos:

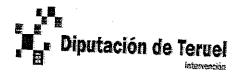
A) Legislación aplicable:

- Art. 169 y 177 del TRLRHL.
- Art. 34 a 38 del R.D. 500/1990.
- Art. 33.2 c) de la Ley 7/1985
- Art. 64.3 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

B) Adecuación del expediente a esta legislación:

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del presupuesto vigente mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por un importe total de 1.276.000,00 €, afectando a las aplicaciones de gastos detalladas en la memoria de Presidencia.



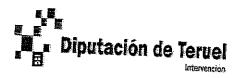


Según lo establecido en los artículos 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 del RD 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto, o no sea suficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o el que existe es insuficiente, se detallan en la citada memoria justificativa, siendo el importe total de los suplementos de créditos 1.261.000,00 € y de los créditos extraordinarios 15.000,00 €

II.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a del R.D. 500/1990, con bajas de créditos no comprometidos (1.276.000,00 €).

Respecto a las bajas de créditos, se ha verificado que los créditos presupuestarios asignados, están en situación de disponibles, al no estar anulados, autorizados ni comprometidos. A fin de garantizar esta disponibilidad durante la tramitación del expediente se realiza la oportuna retención de créditos para bajas (RC: 2.2016.1.11677).



Las aplicaciones de gastos a las que afectan el expediente son las que a continuación se detallan:

	_	A) CREDITOS EXTRADRDINARIOS V. SUPLEMENTOS DE CREDITO		•
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación Presupuestaria		
4100	22799	Trabajos realizados ot.emp.Serv.Agropec	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios
4591	46214	Plan Concertación Econ. Mpal.2016	20.000,00 €	CKULOTUMATIOS
1610	76200	Plan Urgencias Cicio Integral Agua 2016	1.125.000,00 €	
9320	62300	Obras Instalación Calefacción Oficina Recaudación	100.000,00 €	······································
4530	13003	Horas Extras Laboral Vialidad Invernal		15.000,00
		SUMAS	16.000,00 €	251000,001
	Ĺ	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEM. CRÉDITO	1.261.000,00 €	15.000,00 €
	_	THATCOS + SUPLEM. CREDITO	1.276.0	
	19		· ——	

Programa	Subconc.	B) FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO y CREI Nombre Aplicación Presupuestaria	itos extraordinarios
		Bajas de créditos	Importe
4120	48026	Prog.apoyo comercialización agroalimenta	
	Subtotal	Financiación 4100-22799 "Trabajos Realizados Otras Empresas Chan	20.000
1500	22706	Estudios y Trab Tecnicos Arquitectura	tre" 20.000,
2310	22696	Gtos Acción Social (Termalismo)	19,000
2310	48012	Subv. Beneficia, Prog.Termalismo Social	5.000
3321	22103	Combustibles	55.000,
3321		Programa Animación a la Cultura	7.000,
4120	47904 F	Plan apoyo nuevas explotac, ganaderas	4.000,
4320	22701 E	studios y Trabajos Tec Turismo	200.000,
4320	22702 [mplant. nuevos sist. promoc. turistica	7.000,0
4320	22706 T	rab.Realizados por O.Esas Turismo	26.000,0
4320	22709 D	iseño Mat.Inf.y Prom.Turistica.Turismo	5.000,0
4320	22720 G	estion Partipación Ferias Turismo	9.000,0
4320	48000 Ar	portación DPT Fundación Blasco Alagón	14,000,0
4540	22796 Cc	ontrat.Act.imprev:tormentas,singulares.	20.000,0
4540	22798 Me	edios Auxiliares Caminos Rurales	70.000,0
9201	22799 SA	T (G.Mpal.) Bases Datos Ayuntamientos	50.000,00
9201	46201 Su	by. Aytos Protección Procesos Datos	8.000,00
9201	22792 Ser	v.Contratación Protección Datos Aytos	7.000,00
9201	46203 Pro	g.Empleo Público Municipal	50.000,00
9201	45001 Sut	v. DGA. Planeamientos Urbanísticos	200.000,00
9205	22698 Gto	s.div.act.desq. Territ. Despoblación	55.000,00
9205	22699 Acci	ones Inic.Europ(Mog. Progress, Otros	40.000,00
9205	22798 Asis	tencia técnicas externas	69.000,00
9299		do de Contingencia	15.000,00 €
			190.000,00 €
4910	62600 Equ	Subtotal Financiación 4591-46214 "Plan Concertación Municipal" ipos Procesos Información (IFS 2016)	1.125.000,00 €
Sui	btotal Fina	nciación 1610-76200 "Plan Urgencia para el Ciclo Integral del Agua"	100.000,00 €
9320	22799 Mant	enimiento Aplicaciones Otros Trabajos por Empresas EHALO	100.000,00 €
Su	otota! Fina	unciación 9326-62300 "Instalación Calefacción Oficina Recaudación"	15.000,00 €
4531 1	.3004 Horas	Ext Lab P. Maquinana FUERZA MAYOR	15.000,00 €
	Subtota	Financiación ARAN CRANCE	16.000,00 €
		l Pinanciación 4530-13003 "Noras Extras Laboral Vialidad Invernat"	26.000,00 €
*****		TOTAL FINANCIACIÓN	1.276.000,00 €

III.- En cuanto a la tramitación del expediente se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previamente informado por la intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, se someterá a la aprobación del Pieno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.



El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, según los artículos 33.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial (art. 47 de la

Indicar que las gratificaciones por horas extraordinarias, sin perjuicio de los límites sobre la masa salarial (EBEP, LPGE) y otros, a la vista de la doctrina y jurisprudencia imperante, hay que considerar vigente lo dispuesto en los arts. 6 y 7 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, en cuanto establecen límites a la cuantía global de las gratificaciones y otros conceptos retributivos y es al Pleno (no a la Presidencia), al que corresponde establecer en el presupuesto (o en las modificaciones correspondientes) la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones de los funcionarios. Se efectúa esta observación ya que en el presupuesto no constan apenas créditos para gratificaciones y horas extraordinarias, cuya propuesta requiere rigor y planificación.

Asimismo, a tenor del referido artículo 177.2 del citado texto refundido, le son de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación de los presupuestos.

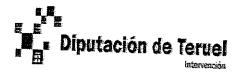
Por tanto, aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. A estos efectos y de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen
- El mismo artículo 170, en su párrafo 2º, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el presupuesto por las siguientes causas:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro titulo legitimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para

Dicho expediente será publicado, resumido por Capítulos, en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tal como establecen los artículos 70.2 en relación con el 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Según lo establecido en el art. 169.7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

IV.- Conforme a lo dispuesto en el art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 177.2 del mismo texto refundido, exige que del expediente de modificación de créditos, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración de



El artículo 258 de la Ley 7/1999 en relación con el 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la tutela financiera respecto de los entes locales de su territorio. En el ejercicio de dicha función, la Diputación General de Aragón efectuará el seguimiento de la legalidad de los actos y acuerdos locales en materia económico – financiera, a tal efecto, las entidades locales remitirán copia de los presupuestos que aprueben, y en consecuencia de estos expediente de modificación de créditos por seguir la misma tramitación que aquéllos.

V.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el párrafo 3º del citado art. 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

VI.- <u>Evaluación del cumplimento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de</u>

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

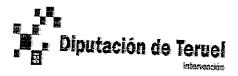
- a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP). b). GASTO COMPUTABLE y Regia de Gasto.
- c). DEUDA PUBLICA.

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 19/2016 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades** clasificadas **dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (<u>DPT</u>), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (<u>IET</u>), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014.

Las entidades dependientes **clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas**, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

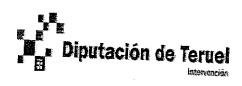
El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, con una serie de ajustes, si proceden, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

ESTADO CONSOLIDADO PRESUPUESTO AAPP 2016. Dicho estado arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, <u>capacidad (+) de financiación por importe de 1.003.762,65 €.</u> Cuadro de consolidación siguiente:



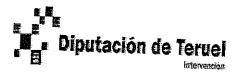
Expediente mod. Créditos nº 19/2016

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN	INSTITUTO	PROET	UR BARON	ires I		
		PROVINCIAL	EST. TUROL		10.7993.732	SSSSS COLLEGE	ELIMINACIONES	ESTADI
1	GASTOS DE PERSONAL		<u> </u>		ESCRIC	168		CONSOLID
2		13.385.843,6	307.997		l l			
3	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS GASTOS FINANCIEROS	8.289.715,1		1. 1	ļ	13.693.841,	02	13,693,8
4		1.210,563,5		,	1,10 6,370	8,63 8,509,380,1	S1 0.0	
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO DE CONTINGENCIA	12.776.003,1		1	0,00	1.211.563,		1.211.5
6	INVERSIONES REALES	3.374,6		· · · · · ·	ļ	12.821.003,	10 491.327,9	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.942.137,62	۰,	00	ļ	3.374,6		3.37
•	R)	13.789.176,65		1	ļ	11.945.837,6	2	11,945,83
В	ACTIVOS FINANCIEROS Subtotal capítulo 1.	-7 61.405.B14.34	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1	13,789,176,6	5, 0.00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.842.094,57			10 6.373,	83 61.984.177,1		-0.700.1
•	ACIVOS PINANCIEROS	11.150.306.93			- [1.845,094,5		1.845.09
	Subtotal capitujo 8.		. 5,0		ļ.	11.150.306,95	3	11.150.30
		74.398.215.84			00 0,1		00,0	
1	INGRESOS IMPUESTOS DIRECTOS		512,017,9	1 2.911,	10 6.373,1	74,979,578,88	491.327,91	74,488,26
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.174.252.20			Į.			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.962,597,96	u,u	ſ	į.	2.174.252,20		2.174.25
1		2.184.650,64	0,04 38,650,00	İ	1	1.982.597,96		1.982.59
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES	42.733,997,69			1.629,4	2.225,655,61	0,00	2.225.65
		202.000,00	530.327.91	1	1	43.264.325,60	491,327,91	42.772.997
	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00	100,00	1	2 5.579,0	252.688,09		
id	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.228.055,48	0,00	í	1	0,00	J	252.688
- 1	Subtotal capitulo 1-7	60.505.553,97	0,00	i	1.	11.228.055,48	0,00	0 11.228,055
	ACTIVOS FINANCIEROS	13.692.661.87	569.077,91	12,724		61,127,574,94	491.327,91	60.636.247
- }	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	3.000,00	0,08	0,50	13.895.661,87	0.00	
- 1	Subtotal capitulo 8.9 TOTAL MORESOS	13,892,661,87	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	13.895.661,
	TOTAL INGRESOS	74.398.215,84	3,000,00	0.00	P. 100	13,895,661,67	0.00	0, 13,895,661,1
	Dif, = superávit inicial	0.00	572.077;91	45.734,54	7.208,52	75.023.238.61	491.327.01	74:531:808:
- 13	Capacidad (+)fNecesidad (-) de financiación (b-s) (l)	-900,280,37	0,00	42.823,44	834,69	43.658.13	0.00	
ŕ	ites L PIE 2009(2,623,531,56)+ 2013 (756,763,33)(II)	3.38D,314,89	0,00	42.823,44	834,69	-856,602,24	0.00	43,658,
- 1	Nes Ampliación Capital ClUDAD DEL MOTOR (iil) 1.399.950 €	-1.399.950,00	0,00	8,00	0,00	3,380,314,89	0.00	-856.602,2 3.380.314,8
<u> </u>	Ites Amphacion Capital PLATEA GESTION S.A. (INC. 120 000 on c	-120,000,00	0,00	0,00	0,00	-1.399.950,00	0,00	
L	apacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (I)+(II)+(II)+(II))	2.480.054,52	0,00	0,00	0.00	-120,000,00	0.00	-1.399.950,0
			0,00	42.823,44	834,69	1.123,762,65	0.00	-120,000,00



OASTOC DE PERSONAL 1.100.000 1.100.0	### ##################################
DAY DPT	Dirty 1929 0.0 4 16.29 15.000,00 2.760.000,00 11.1570.000,00 12.00
SASTO DE PRESENDA 1322841,02	0.00 0.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00
3 ORANGEROS CRIMENTES 12715-0000 1000 1275-0000 100 175-0000 100 175-0000 100 175-0000 100 175-0000 100 175-0000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-000000 100 175-0000000 100 175-000000 100 175-0000000 100 175-0000000 100 175-0000000 100 175-0000000 100 175-0000000 100 175-00000000 100 175-0000000000 100 175-00000000 100 175-000000000 100 175-00000000 100 175-000000000 100 175-000000000000000000000000000000000000	0.00 13.653 95.000.00 2.761 -5.000.00 1.211 -5.000.00 1.351 -2.000.00 1.351 -2.000.00 1.351 -2.000.00 1.351 -2.000 -2.
A TRANSFERRICIAS CORRESTES 175.000.00 17	15.000,00 8.761 -5.000,00 12.01 -5.000,00 12.01 -5.000,00 25.01 -5.000,00 25.01 -5.000 36.51 -5.000 11.503 -5.000 11.503 -5.000 12.000 -5.000
5 PACADO DE CONTINUERIONS	-000.00 1.211000.00 1.0000.00 0.00 60.0120.00 1.1500.00 1.
TANSFERRICKINS DE CAPITAL 1.528.00.00	4-000.0 1.00c;
## ACTIONS PRINACEROUS ## ACT	20,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 11,150,3 11,150,3 11,150,3 12,174,22 1,292,5
Application	20,000,005 12,956,000,000 00,000,000 00,000,000 00,000 11,150,300 00,000 11,150,300 00,000 11,150,300 00,000 11,150,300 00,000 0
1.5032039 1.50	0,00 60,019,1 325,1 11,543,3 0,00 11,472,4 2,000 27,434,6 2,774,2 1,592,5 4,775,75 4,775,75 20,00
TOYALORETAN FOR FO	0.00 11.150.0 11.472.4 2.00 27.42.4 2.174.2 1.592.59 2.275.65 42.750.75 26.00.616
### APPLIETOS DIRECTOS	0,00 11,476,46 2000 75,434,57 2 174,28 1,982,59 2 275,68 42 750,75 25,260
2 TABLES TO STREETING	2.174.25 1.082.25 2.275.65 42.750.76 252.66 42.750.76
3 78AS TORROS BIOGRESSO 1.002.017.01 1.002.017.02 1.002.0	1.982.59 2.725.65 42.750.75 262.68 6.258.615
### ADDRESCS PARRICIPATES	1.982.59 2.725.65 42.750.75 262.68 6.258.615
4 CHANGE CAN DE SAFTRECINES REALES 2000 0.00 0.00 3.776.00	2.725.65 42.750.75 262.68 6.256.615
Total Control	252.68 8.256.615
8 PARTICIPACION Subbishi reprisso 5, 20 A89.384.87	8.256.615
### 1925/03 FINANCISHOS #### 1925/03 FINANCISHOS ##### 1925/03 FINANCISHOS ##################################	8.256.615
Subbrill representation Subbrill represe	
Capacidas (+)Nex (-) de financiacida (n-a) (1) Capacidas (-) de financiacida (n-a)	0,00 57.642.667 13,855.661
Consider (19ther () or financipida (p-4)() 1127/1224 0.50 0.50 0.64 0.64 0.64 0.65	a
Page	0.00 13.895.661 0.00 77.12.44
V V V V V V V V V V	0,00 76 538 278 0,00 43.668
DEMOKRACIÓN ESTADON ENDE 19/2016 Expla 1/2016 Expla 1/201	0,00 -2,376,652
100 march 192016 Expla 162016 Ex	0,60 3,380,314, 0,60 1,023,762,6
OASTOS DPT DPT DPY TIPE CAPPE 15/2015 Explic 15/2016 Explic	CONSCIPRISTO
GASTOS DE PERSONAL	TRAS EL EXPTE
GASTOS FINANCIEROS 8.781,517 -41,521,47 ZANGOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.211.583.16 -1.000.00 13.044.00 8.195,03	13,653,641,63
FONDO DE COMMODINA 11.096 673.10 INVERSIONES REPUES 388.00466 - (6.310,06)	5.789.549,00 1.211.563,55
TRANSFERENCIAS DE CADITAL 11.157.659, 37 -400.000 00 -39.319,569	11.808.675,19
12,993,654,98 157,691,65	199,374,62
0,00 0,00 0,00 1304 pg	12.088.689,17 13.698.176,65
11.509.000.001 1.030.00	00,00 61.452.649,27
Subtrail captrois 64 11474-8450 0.00 11474-8450 0.00 1249-85500 0.	1.845.694,57
Nonesos 0.00 13364 RD 32 450 50 100 120 889,00	0,00 12,595,461,50
MPUESTO EXPRECTOS APPUESTOS EXPRECTOS 2.174.253.20 2.174.253.20 2.174.253.20	74.488.250,37
7ASAS Y OTROS INGRESOS 1.962.597,96	7
TRANSFERENCUS CORRESTES 2.226 (95,6) WISRESOS PATRIMONALES 4.2760 756,86	2.174.252,20 1.882.517.96
ENL/ENGG/01 (PMRSONES REALES 222.68,65) \$3.044,60 9.154,00	2.225.655,61
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,600	42.772.697,69
8.758-615,56 1.999-890,00 1.999-890,00 54-450,12 57-541,877-51 5.66 1.399-890,00 54-450,12	252.688,09 0.00
7ASYOS FINANCIPIONS 13.695.651,87 0,00 8,00 13.044,60 541459,42 9.486 6 1.030,000	.00. 11.228.055,46
0.00]	60,536,247,03 13,565,661,87
7074L B/GRESOS 0.60 0.60 0.60 0.60	0.00
apacides (+)Nec (-) de fesantiación (h-2-1). 43.55 (6)	00 13.895.661,B7
15-1 Fig. 2009[142,251451]: 2423 [756.783,33](III) 3,280.214 Fig. 2009	
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	-856,602.24
5.00 0.00 0.00 0.00 0.00	
0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	
FINE SPINE S	
	=
GASTOS GASTOS DEPERSONAL	
\$105.0 FPSACQUAL TOTOS BHIERES ADMIRENTES Y SERVICIOS 13.603.841.07 0.00 13.603.841.07	
STOS PRVANCIEROS 8. #84.548,06 8.466.548,06	
MSSERDIAG CORREPTIES 121.683.66 (2016 CORREPTIES 124.69.554) 65.000.00	
RRIGHES REALES 153.37452 -193.000,003 3734 61	
MSFERENCIAS DE CAPITAL 12.083.889.17 85.000,00 12.003.668,17	
Subtotal annihity 4.7	-
9.00 FINALVEROS 9.00 61.424.02 9.00	
M 455 throng	
TOTAL CASTING.	
NORESOG STORESTOS	
STOS MENJECTOG 2 174.252.20 2 174.252.20	
S Y DTROS INGRESIOS 1.982.597,55 1.982.597,55	
SOS PATRILLOMALES 2772,637,65 42,772,637,65	
DACTON DE INVERSIONES PALLES 25° EBG. ES 750 EBG. ES 750 EBG. ES	
FERENCIAS DE CAPITAL C.C.C. C.C.C.	
1: 2.5 (55.4) 1:	
OS FINANCIEROS 13,995,651,97 13,865,691,87	
8,00 0,50	

5ad (+19kgs (-) do financipetan (1-a) (1) 43.656,13 0.80 43.656,13	
PE 2009(2.623.034.56)+ 2043 (7.65.703.23 um 4056.642.24 0,00) 856.602.24	
1.390.344.25 4.00 3.383.544.25 4.00 3.383.544.25 4.00 3.383.544.25 4.00 3.383.544.25 4.00 3.383.544.25 4.00 4.	



La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y

El GASTO COMPUTABLE se calculara computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capitulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación
- 2. En el acuerdo del Gobierno de 10-7-2015, la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, período 2016-2018, es la siguiente:

2016	004	
1,8 %	2017	2018
1,0 70	2,2 %	2,6 %

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

TASA REFERENCIA CRECIMIENTO DEL PIB >= 100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 19/2016, en sus cifras actuales, CUMPLE LA REGLA DE GASTO, al no superar el 1,8 % fijado, no habiéndose producido, con la aprobación de este expediente, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, teniendo en cuenta que los importes de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos (capítulos 1, 2, 4, 6 y 7) se financian íntegramente con bajas de los capítulos 1, 2, 4, 5 y 6, todos ellos empleos no financieros.

SITUACION DIPUTACION PROV. TERUEL, COAA IET, PROETUR Y BARONÍA DE ESCRICHE	IMPORTE EXPTE	Variación	REGLA DE GASTO GTO COMPUTABLE	
+ ALIMENTO DEDMITIOS EN ALIQUIDACION 2015				%
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2016: 1,8% sobre 2015	1. Print (4. Print)		32.690.724,82	
PPTO GRAL DPT 2016 con Reserva Proetur y Baronia EXPTE 1/2016 "Transferencias misma área de gastos"	er Northern St		33.279.157.87	1,800
AL 222VID GREUITISS FYTDAMDONIA PROGRESSION	44.444.13	0.00	34.899.711,88	4 - 2 -
	75,000,00	0.00	34.899.711,88	6.75
	2.527,20		34.899.711,88	6,757
XPTE 5/2016 "CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS" XPTE 5/2016 "INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	3.790,80	5,00	34.899.711,88	6.757
XPTE 6/2016 "INCORPORACIÓN REMANENTES"	29.900,00	0,00	34.899.711,88	6,757
	410.775,03		34.899.711,88	6.757
eclaración de NO DISPONIBILIDAD CREDITOS PLENO 31.3,2016 Exceso Regia de asto PPTO 2016 sobre LIQUIDACIÓN 2015.	410.778,03	410.775,03	35.310,486,91	8,014
eciaración de NO DISPONIBILIDAD CREDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación;		-1.620.554,01		0,017
emanentes 2015 al 2016 OREDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación,			33,689,932,90	3,057
KPTE 7/2016 "CTOS FYTRAORDINIADIOS V 2/45		-410,775,03	33.279.157,67	
(PTE 8/2016 "Transferencias misma área de gastos"	12.664.931,18	0.00	33.279.157.87	1,800
T IE 3/2016 CIOS EXTRAODOMADIOS V SUS	15.869,60	0.00		1,800
(PTE 10/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS" (PTE 11/2016 "Generación de Crádita")	50,000,00	0.00	33.279.157,67	1,800
PTE 11/2016 "Generación de Creditos" Ampl. Capital Ciudad del Motor S.A.	174.141,63	0.00	33.279.157,87	1,800
	1.399.950.00	0.00	33.279.157,87	1,800
F IC 13/2016 "Transferencies misma 4 d	38.319,96	0.00	33,279,157,87	1,8009
1 14/4VID Generacion de Cedelle ell Direction	1.000,00	0.00	33.279.157,67	1,8009
PTE 15/2016 "GENERACION DE CREDITOS" Daños Infraest, Mples.	13.044,00		33,279,157,87	1,8009
PTE 16/2016 "GENERACION DE CREDITOS" Daños Infraest, Mples. PTE 17/2016 "GENERACION DE CREDITOS" Prayecto IN TO EU	13.044,00	0,00	33,279,157,87	1,800%
PTE 17/2016 "CTOS EXTRA CORNA DE CREDITOS" Proyecto IN TO EU	9.195,00	0.00	33.279,157,87	1,8009
PTE 17/2816 "CTOS, EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS PINAN, CON BAJAS"	120.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
		0,00	33.279.157.87	1,800%
TE 18/2016 Suplementos de Créditos Financiados con baizs	030,000,00	0,00 (33.276.157,87	1,800%
SITIACION A : A F-A	1.276.000,00	1,00,0	33,279,157,67	1.800%
Margen heetz el gasto computable TRAS EXPTE 19/20/6			33.276.157,67	
Somparedie Trae ERPTE 19/2076	-	5.00		1,800%



Expediente mod. Créditos nº 19/2016

En atención a lo expuesto anteriormente, el expediente se informa favorablemente.

Teruel, 5 de Octubre de 2016.

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.,

Miguel Rodríguez Mateo

Núm. 70.272

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en 19/2016 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2016, mediante créditos extraordinarios y suplepediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el 27.0 del R.D. Legislativo 2/2004.

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la CEICINA DE RECLAMACIONES.

OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pieno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcontra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos estable-

Teruel, 6 de octubre de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 70.273

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Gestión Tributaria

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES de TRIBUTOS/P. PUBLICOS de los municipios y ejercicios que se detallan:

RUBIELOS DE LA CERIDA:
Suministro de Agua del ejercicio 2015
Recogida de basuras del ejercicio 2015
Alcantarillado del ejercicio 2015
Aprovechamientos especiales del ejercicio 2015
Aprovechamientos especiales ganado del ejercicio 2015
Ocupación d. publico del ejercicio 2015

COSA:

Agua, basura y aicantarillado del ejercicio 2015 Aprovechamientos especiales del ejercicio 2015 Aprovechamientos especiales ganado del ejercício 2015 Ocupación d. publico del ejercicio 2015

LANZUELA:

Suministro de Agua del ejercicio 2015 Recogida de basuras del ejercicio 2015 Alcantarillado del ejercicio 2015



Secretaría General



the book of the second

Núm ... 443/2016.

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

CERTIFICA: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 6 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

COMISIÓN DE HACIENDA.

- 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 19/2016 DE MODI-FICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉ-DITOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS.
- Por D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en sesión de 6 de octubre de 2016, que a continuación se transcribe:

"Se presenta a la Comisión la propuesta de la Presidencia que somete aprobación una serie de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel 2016, a través del expediente de modificación de Créditos 19/2016, por importe total de 1.276.000,00 euros, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos, afectando a las aplicaciones que se detallan en la memoria de la Presidencia.

I). Expediente 19/2016. Ctos Extraordinarios y Suplementos Ctos.

Aplicaciones	Euros
<u>a) Créditos Extraordinarios</u> 9320 62300 Obras Instalac. calefacc. oficina Recaud TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	<u>15.000,00</u> 15.000,00
b) Suplementos de Créditos 4100 22799 Trabajos realizados ot.emp. Serv. Agropec. 4591 46214 Plan de Concert. Económica Munic. 2016 1610 76200 Plan Urgencias Ciclo Integral Agua 2016 4530 13003 Horas Extras Laboral Vialidad Invernal TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	20.000,00 1.125.000,00 100.000,00 16.000,00
SUMEN ALTAS DE CRÉDITOS	1.276.000,00

II). FINANCIACIÓN

a) Bajas de Créditos:



Secretaría General



Aplicaciones	.
4120-48026 Prog. apoyo comercialización agroalimentaria.	Euros
(Subcotal linantiation 4()))=22799 Trah atmag and a	20.000,00
2310-22696 Gastos Acción Social (Termalismo)	19.000,00
2310-48012 Subv. Beneficia. Prog. Termalismo Social	5.000,00
3321-22103 Combustibles	55.000,00
3321-22103 Combustibles	7.000,00
3321-22794 Programa Animación a la Cultura	4.000,00
4120-47904 Plan apoyo nuevas explotac. ganaderas	200.000,00
4320-22701 Estudios y trabajos Tec. Turismo	7.000,00
4320-22702 Implant. nuevos sist. promoc. turística	26.000,00
4320-22706 Trabajos realizados por O. empresas turismo	5.000,00
TOZO ZZ/OJ DISENO Mat. Int. W promoc tumiation to	9.000,00
1020 22/20 Gestion participacion ferior fundame	14.000,00
TOZO TOVO APOPUAC. DPT Fundacion Blacco Microsco	20.000,00
TOTO 44/30 CONCRET. ACT. Impress. formontes assume	70.000,00
TOTO 22/30 MEGIOS AUXIllares Caminos rupoles	50.000,00
JAVI 44/JJ DAI (G.MDAI) Rases Datos Armeteria	8.000,00
PACE TOACT DUDY, AVEDS PROTECTION DROGGGE D. L.	7.000,00
2401 44/34 Delv. Contratación Protección Datas 3-1-	50.000,00
JACA TOACS FILES EMDIES PRINTICS Municipal	200.000,00
Davi Gover Dudy, Dua Planeamientos Urbanisticas	55.000,00
24VJ-44030 GLOS, CIV. 3Cf decen Tennit because it	40.000,00
2403"44033 ACCIONES INIC Furon /Mog Drogger	69.000,00
7477 44770 ASISTERCIAS TACNICAS AVEANNAS	15.000,00
2422 20000 rolldo de contingencia	190.000,00
(bubb. I Illustro, 4551-45/14 "Plan Concert mundicine"	25.000,00)
TPIV U4000 BUUIDOS Procesos Información /Ima polaci	
(Subject Lingile, 1010-/600 Plan Urdencia diala ter	100.000,00
2040-24/33 Mant, Aplicac. Ot. frahaiog empressed Englishe	00.000,00)
(bubble finance 9520-62300 "Inst calef ofice pages a	15.000,00
TOUT TOUGH HORAS EXT. Lab. P. Magninaria Filepy Mayon	15.000,00)
CDUDI. TIBBOR ASSOMIZONZ UMBANAN AREE. AND A C.	16.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.2	16.000,00)
SHOULD DE GREDITUS 1.2	476.000,00
SUMAN LOS MEDIOS DE FINANCIACIÓN 1.2	76.000,00

Visto el Informe de Intervención n° 512/2016 de fecha 5 de octubre de 2016.

Considerando suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el contenido del expediente, dictaminándose favorablemente por UNANIMIDAD, y a tenor de lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y concordantes del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, la Comisión, por UNANIMIDAD, propone lo siguiente:

. 1^{2}). Aprobar el expediente de modificación de créditos 19/2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas de créditos en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel 2016, por importe de 1.276.000,00 euros.



Secretaría General

. 2º). Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, considerándose este acuerdo como definitivo, en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

. 3°). Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y la Tesorería Provincial a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno acordará lo que considere conveniente".

Y el Pleno por unanimidad, en votación ordinaria, aprobó el Dictamen transcrito en todos sus términos.

Se hace la salvedad que, a los efectos del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la redacción literal del anterior Acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que así conste, se expide la presente Certificación con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma, en Teruel, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACTAL.,

D. RAMON MILLAN PIQUER.

D. MIGUEL ÁNGE ABAD MELÉNDEZ.

E 6 444.53.5 m



D. MIGUEL ÁNGEL ABAD MELÉNDEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

CERTIFICO: Que transcurrido el plazo de quince días de información pública del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 19/2016 mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, financiados con Bajas de Créditos, según lo determinado en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo anuncio de exposición fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 194 de fecha 10 de Octubre de 2016, finalizando el plazo de admisión de reclamaciones el día 2 de Noviembre de 2016, NO SE HAN PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA DICHO ACUERDO.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, en Teruel, en Teruel, a 3 de noviembre de dos mil dieciséis.

V°. B°. EL PRESIDENTE,



Núm. 70.523

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Asistencia a Municipios

CONVOCATORIA DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERÍODO 2016-2017.

BDNS(Identif.):321393

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras del Plan Municipal de Contratación Administrativa para el período 2016-2017, cuyo texto íntegro aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel Número 208, de fecha 31 de octubre de 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 de la Ley 28/2003, de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 f) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar el Plan Municipal de Contratación Administrativa, de carácter plurianual, para el período 2016-2017, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por el Pleno provincial en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, y cuya copia, con los datos exigidos por el artículo 17 de la Ley 5/2005, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se adjunta formando parte de este Decreto.

Segundo. Publicar la convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, confeccionando un extracto de este Decreto, con expresión de los beneficiarios, objeto, cuantía y plazo de presentación, a fin de que los interesados en el mencionado Plan puedan presentar sus solicitudes en el plazo previsto.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel. OBJETO: Apoyo a los Ayuntamientos y Entidad Local Menor de la provincia de Teruel para contratar un nuevo empleado público perteneciente a la escala de administración general (a jornada completa o media jornada) o bien la ampliación de una jornada parcial hasta jornada completa de un trabajador de la plantilla existente y dentro del año 2016, en ambos casos con obligación de mantenerla hasta el día 28 de febrero de 2017.

Todo ello, al objeto de reforzar las tareas administrativas y la atención al público manteniendo abiertas las dependencias administrativas de los Ayuntamientos de la provincia, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos. De conformidad con la base primera de las Bases reguladoras.

CUANTÍA: Vendrá determinada por la tipología del personal contratado, la duración estimada del contrato y el tramo de población, de acuerdo con la base sexta de las Bases reguladoras.

PLAZO DE PRESENTACIÓN. En el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Teruel, 31 de octubre de 2016.-, El Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, Ramón Millán Piquer

Núm. 70.524

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 19/2016 mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con bajas de créditos por importe de 1.276.000.00 €.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts. 169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

Capítulo

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 19/2016:

I)- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo	a)Créditos Extraordinarios:	
6 Total Créditos Extraordina	Inversiones Reales arios	15.000,00 € 15.000,00 €
Capítulo	b)Créditos Extraordinarios:	
1 2 4 7	Gastos de personal Gastos corrientes bienes y servicios Transferencias corrientes Transferencias de capital	16.000,00 € 20.000,00 € 1.125.000,00 € 100.000,00 €

Total Suplementos de Créditos

1.261.000,00 €

Total Altas de Créditos.....

1.276.000,00 €

II)- MEDIOS DE FINANCIACION DEL EXPEDIENTE:

Capítulo	a) Bajas de Créditos:	
1 2 4 5 6 Total Bajas de Créditos	Gastos de personal Gastos corrientes bienes y servicios Transferencias corrientes Fondo de Contingencia Inversiones Reales	16.000,00 € 413.000,00 € 557.000,00 € 190.000,00 € 100.000,00 €
Total Medios de Financiación		1.276.000,00 €

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

TERUEL, 3 de Noviembre de 2016.- El Presidente Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 70.342

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Licencias

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 97/2016/LAC, a instancia de ANTONIO BARBER RODRIGUEZ, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS en local sito en CALLE LISBOA 163, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General elto en las - Officinas Municipales de Officinas de Ayuntamiento de



Hoja:

1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 020

SIGNO:

0

MC

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

EXPEDIENTE : 3/6/10/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

REC.FINANC.: 2

Bajas Crédito en otras Aplicaciones

PROYECTO : 0000 0 . 000 00 00

IMPORTE : *******20.000,00 EUR

Veinte mil euros= = = = = = = = = = = = = = =

T E X T O : TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS SERVICIOS AGROPECUARIOS - EXPTE.19/16 PLENO 6/10/16

AÑO DRG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2016 4100 22799 Trabajos realizados ot.emp.Serv.Agropec.

IMPORTE 20,000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1,13619 Santado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 04.11.2016

Autorízada por; Organo: PLENO, Fecha : 04.11.2016





Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

020 CLAVE:

SIGNO:

MC

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

EXPEDIENTE : 3/6/10/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

REC.FINANC.: 2

Bajas Crédito en otras Aplicaciones

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *****1.125.000,00 EUR

Un millon ciento veinticinco mil euros= = = = = =

T E X T O : PLAN CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2016 (COMPLEMENTARIO) EXPTE.19/16 PLENO 6/10/16

AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2016 4591 46214 Plan Concertación Econ. Mpal.2016

IMPORTE 1.125.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.13620 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 04.11.2016

Autorizada por; Organo: PLENO. Fecha: 04.11,2016





Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 010

SIGNO: 0

MC

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

EXPEDIENTE : 3/6/10/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

REC.FINANC.: 2

Bajas Crédito en otras Aplicaciones

PROYECTO : 2016 5 CIA 001 00 00 PLAN URGENCIAS CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016

IMPORTE : ******100.000,00 EUR

T E X T O : PLAN URGENCIAS CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016 - EXPTE.19/16 PLENO 6/10/16

AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2016 1610 76200 Plan Urgencias Ciclo Integral Agua 2016

IMPORTE

100,000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.13621 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 04.11.2016

Autorizada por; Organo: PLENO. Fecha: 04.11.2016







Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

010 CLAVE:

SIGNO:

0

MC

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

EXPEDIENTE : 3/6/10/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

REC.FINANC.: 2

Bajas Crédito en otras Aplicaciones

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *******15.000,00 EUR

T E X T O : OBRAS INST. CALEFACCIÓN OFICINA RECAUDACIÓN - EXPTE.19/16 PLENO 6/10/16

AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2016 9320 62300 OBRAS INST. CALEFACC. OFICINA RECAUDAC.

IMPORTE

15.000,00

Núm, de Operación: 2.2016.1.13622 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuestaria el 04.11.2016

Autorizada por; Organo: PLENO. Fecha: 04.11,2016





22016113622



Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

020 CLAVE:

SIGNO:

0

MC

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

EXPEDIENTE : 3/6/10/16

Nº APLICAC.: 001

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

REC.FINANC.: 2

Bajas Crédito en otras Aplicaciones

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *******16.000,00 EUR

T E X T O : HORAS EXTRAS VIALIDAD INVERNAL - EXPTE.19/16 PLENO 6/10/16

AÑO ORG. PROG. ECONOM. DESCRIPCION

2016 4530 13003 Horas Extras Lab. Vialidad Invernal

IMPORTE

16.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.13623 Sentado en el libro Diario de Contabilidad Presupuesteria el 04.11.2016

The work of the formation

Autorizada por; Organo: PLENO. Fecha : 04.11.2016





Hoja: 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE

080 CLAVE:

SIGNO: 1 MC/

Nº RETENCION CREDITO : 2.2016.1.11677

BAJAS POR ANULACIÓN

EXPEDIENTE : 3/EXPTE.19/16

Nº APLICAC.: 027

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016 REC.FINANC.: 0

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : ****-1.276.000,00 EUR

Un millon doscientos setenta y seis mil euros= = =

T E X T O : RC BAJAS DE CRÉDITOS.- EXPTE.19/2016 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉD

ITOS.- PLENO 6/10/16

AÑO OR	G. PROG	. ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	1500	22706	Estudios y Trab Tecnicos Arquitectura	-19.000,00
2016	2310	22696	Gtos Acción Social (Termalismo)	-5.000,00
2016	2310	48012	Subv. Beneficia. Prog. Termalismo Social	-55.000,00
2016	3321	22103	Combustibles	-7.000,00
2016	3321	22794	Programa animación a la lectura.	-4.000,00
2016	4120	47904	Plan apoyo nuevas explotac, ganaderas	-200.000,00
2016	4120	48026	Prog.apoyo comercialización agroalimenta	-20.000,00
2016	4320	22701	Estudios y Trabajos Tec Turismo	-7.000,00
2016	4320	22702	Implant, nuevos sist, promoc, turistica	-26.000,00
2016	4320	22706	Trab.Realizados por O.Esas Turismo	-5.000,00
2016	4320	22709	Diseño Mat. Inf.y Prom. Turistica. Turismo	-9.000,00
2016	4320	22720	Gestion Partipación Ferias.Turismo	-14.000,00
2016	4320	48000	Aportación DPT Fundación Blasco Alagón	-20.000,00
2016	4531	13004	Horas Ext Lab P. Maquinaria FUERZA MAYOR	-16.000,00
2016	4540	22796	Contrat.Act.imprev:tormentas,singulares.	-70.000,00
2016	4540	22798	Medios Auxiliares Caminos Rurales	-50.000,00
2016	4910	62600	Equipos Procesos Información (IFS 2016)	-100.000,00
2016	9201	22792	Serv.Contratación Protección Datos Aytos	-50.000,00
2016	9201	22799	SAT (G.Mpal.) Bases Datos Ayuntamientos	-8.000,00
2016	9201	45001	Subv. DGA. Planeamientos Urbanísticos	-55.000,00
2016	9201	46201	Subv. Aytos Protección Procesos Datos	-7.000,00
2016	9201	46203	Prog.Empleo Público Municipal	-200.000,00
2016	9205	22698	Gtos.div.act.desq. Territ. Despoblación	-40.000,00
2016	9205	22699	Acciones Inic.Europ(Mog. Progress, Otros	-69.000,00
2016	9205	22798	Asistencia técnicas externas	-15.000,00
2016	9299	50000	Fondo de Contingencia	-190.000,00
2016	9320	22799	Mantenimiento aplicaciones	-15.000,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.13624 Autorizada por; Sentado en el libro Diario de Contabilidad Organo: PLENO. Presupuestaria el 04.11.2016

Various his organism washing

Fecha: 04.10.2016

